

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos O. Buzzani Juez a/c, Secretaría del Dr. Raúl Gallego, en los autos caratulados: "CASTILLO GILBERTO RAUL c/OTRO (D.N.I. N° 12.871.710) s/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. 1296/1994), se ha ordenado que el Martillero Público Federico Garmendia Molas, Matrícula N° 835 D.N.I. N° 25694224 proceda a vender en pública subasta el día 01/10/07 a las 18.00 hs. o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El inmueble embargado en autos inscripto al N° 11618 - F° 129 - T° 122 Impar PH, Dpto. 4, con los alcances informados por el Registro General, ubicado en esta ciudad en calle Estanislao Zeballos 972 planta 01 unidad 5 parcela 04 (departamento 4), Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 10-11-04-118.399/0008-8, cuya descripción según título es la siguiente: "Consortio de propietarios del inmueble de calle Estanislao Zeballos esquina Avenida General Paz de esta ciudad, y se determina así: unidad U5, planta cero uno (01), parcela cero cuatro (04), Se ubica en el primer piso y tiene entrada común con los departamentos cero uno guión cero cinco y cero guión cero seis por el palier y escalera que le da salida a calle Estanislao Zeballos n° 972, y consta de: living estar, cocina comedor, lavaderos, dos dormitorios, baño, patio de uso exclusivo. Planilla de superficies: Propiedad exclusiva: ambientes: 65 metros 98 decímetros cuadrados, anexo lavadero: 03 metros 96 decímetros cuadrados. Total: 69 metros 94 decímetros cuadrados. Bien común de uso exclusivo, patio; 13 metros 28 decímetros cuadrados. De uso común: muros, columnas, y superficies cubiertas; 07 metros 95 decímetros cuadrados. Superficie no cubierta: 02 metros 98 decímetros cuadrados. Total: 24 metros 21 decímetros cuadrados. Superficie cubierta: 77 metros 89 decímetros cuadrados. Total general: 94 metros 15 decímetros cuadrados. Se le asigna un valor del 13,67% con relación al conjunto del inmueble. Y según el plano de afectación al régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal trazado por el Ingeniero Civil don Sady Abel Felizia, inscripto bajo el n° 77.883, en el Departamento Topográfico, de la Dirección General de Catastro de esta provincia, en fecha 24 de noviembre de 1984, y mensura obrante en el mismo, el inmueble se ubica en esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, en la manzana n° 6809 en la intersección de las calles Estanislao Zeballos y Avenida General Paz a los 75 metros 04 centímetros de la intersección con calle Obispo Boneo y mide: 43 metros 54 centímetros en su lado norte, línea AB, 40 metros 80 centímetros en su lado sud, línea CD, 12 metros en su lado este, línea BC, y su lado oeste mide: 07 metros 26 centímetros, línea EA, con la ochava respectiva que mide 04 metros 95 centímetros en cada uno de sus catetos, línea EP y DP respectivamente, y 05 metros 32 centímetros en su hipotenusa, línea DE, encerrando el polígono ABCDEA, una superficie total de 523 metros 2500 centímetros cuadrados y linda: al oeste, Avenida General Paz, al sud, calle Estanislao Zeballos, al norte, propiedad de Salvador Concina en parte y en parte con Carlos Alberto Costamagna y al Este Arzobispado de Santa Fe. Descripción de acuerdo a título. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, \$ 26.313,23.- y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25%, o sea \$ 19.734,92.- y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santa Fe Padrón 108021 \$ 299,20.- al 31/08/07; API Partida 10-11-04-118.399/0008-8 \$ 324,80.-; Aguas Santafesinas no registra deuda al 03/09/07. Embargos: Aforo 109.129 reinscripto s/oficio 110.753 del 09/11/04 U\$S 72.000.- el de autos; Hipoteca en primer grado a favor de Caja Nacional de Ahorro y Seguro, monto U\$S 44.551.- inscripta al T° 14 F° 74 N° 11.619 de fecha 02/03/93; Inhibiciones: No Registra. Según informe del Registro General, el dominio subsiste a nombre del demandado. Constatación:

realizada en fecha 10/05/07 (fs. 205) por el Sr. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio denunciado de calle Estanislao Zeballos 972 Planta 01, Unidad 5 parcela 04 (Departamento 4) de esta ciudad, a los efectos de cumplimentar lo solicitado en el mandamiento adjunto ... Siendo atendido por el señor Ariel Darío Stec, D.N.I. N° 28.939.866, a quien le impuse los motivos de mi comparencia en el lugar, quien me permite el ingreso a dicho Departamento. Manifestando el señor Ariel D. Stec, que ocupa dicho inmueble, porque el señor Pedro Rico se lo prestó, y que lo utiliza en contadas oportunidades. Procediendo el suscripto, a constatar que dicho departamento se encuentra ubicado en el primer piso, estando el frente del acceso, vidriado, y a través de una puerta de vidrio, se accede a un descanso y luego a una escalera tipo caracol, con piso de granito, que comunica a un pasillo distribuidor en el primer piso. El ingreso al departamento se encuentra situado al Oeste del pasillo distribuidor, encontrándose dicho departamento ubicado al frente, sobre calle E. Zeballos. Constatando que la puerta de ingreso al departamento es de madera y se encuentra vencida, el departamento, consta de: living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño instalado, un pequeño patio con lavadero cubierto (techo). Los pisos son de mosaicos graníticos, los cielorrasos de yesos y las paredes se encuentran sin pintar en regular estado de conservación. El estado actual general del inmueble es regular, ya que le falta mantenimiento, tanto dentro como fuera del departamento, donde se observa la pintura descascarada y manchas en las paredes. Cuenta con los servicios de agua corriente, cloaca, pavimento y energía eléctrica. No cuenta con gas natural ni teléfono. Se encuentra ubicado a 50 metros aproximadamente de la Avenida General Paz, donde transitan importantes líneas del transporte urbano y ubicado cerca de importantes negocios comerciales de la zona. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia, con dos avisos económicos en el diario El Litoral. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si lo hubiere constituido. Se deberá transcribir en los edictos pertinentes la constatación oportunamente realizada en forma íntegra, haciéndose saber la existencia de ocupantes si los hubiere -inquilinos. Notifíquese al acreedor hipotecario (Art. 488 CPC). Se hace saber que oportunamente deberán actualizarse los informes previos que se vencieren al momento de la subasta. Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl Gallego, Secretario - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 453-9014 - 4740570 ó 154-210346 - 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santa Fe, septiembre 19 de 2007. Dr. Raúl Gallego, Secretario.

\$ 350□9471□Set. 25 Set. 27

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CANDIOTI, Guillermo Eduardo c/ Otras (L.C. N° 2.413.398 y D.N.I. N° 18.413.489) (Fs. 4) s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1005/2000" que se tramitan por ante el Juzgado arriba mencionado, se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert, Mat. N° 743, (CUIT N° 27-16346038-1) (Fs. 121), proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de San José del Rincón el día 10 de Octubre de 2007 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 16.662,09 (Fs. 152) de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% o sea la suma de \$ 12.496,56 y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base y al mejor postor. El Siguiente Bien Inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General bajo el N° 11.931 Folio 4139 Tomo 569 Impar Dpto. La Capital (Fs. 150 vto.), sito en calle Gamboa 1836 de la localidad de San José del Rincón y cuya descripción es la siguiente (Fs. 150 vto. y 151). "Una fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo ubicada en la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital de esta Provincia, parte del lote Dos que expresa el antecedente y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agr. Antonio García Arzeno en abril de 1970 e inscripto en CATASTRO de la Provincia bajo el número 57.681, se designa como LOTE LETRA "A", sito sobre calle Gamboa, entre las de Paganini y Busaniche, a los 48 m. Hacia el Este de la primer entrecalle y mide, DIEZ metros de frente al Sur, donde linda con calle Gamboa e igual medida al Norte, donde linda con Rafaela Perezlindo de Soperez, por VEINTINUEVE metros CUARENTA Y OCHO centímetros al este, donde linda con el lote "B" del mismo plano y VENTINUEVE metros CINCUENTA Y CUATRO centímetros al Sur, donde linda con Justo Bustos, lo que hace una superficie de DOSCINTOS NOVENTA Y CINCO metros SEIS decímetros cuadrados.- La descripción es conforme a título antecedente. —INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 248 a 251): que sus titulares registrales son las demandadas en autos y entre las dos poseen 100%, no poseen embargos ni Inhibiciones. Se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor de Candiotti Guillermo Eduardo. Inscripta al Tomo 115 Folio 4286 N° 077383 de fecha 03/08/98 por un monto de U\$S 17.090,00. INFORMA API (Fs. 259) y al 29/06/07 que para la partida N° 10-16-00-735243/0014-7 adeuda los siguientes períodos 2002 (T), 2003 (T), 2.004, 2.005 (T), 2.006 (T) 2007 (1,2) lo que conforma una deuda de \$ 707,90. INFORMA COMUNA SAN JOSE DEL RINCON (Fs. 252): que al 31/05/2007 posee una deuda en concepto de Tasa General de inmuebles la suma de \$ 2.473,10 que corresponden desde la cuota 1-1/2000 hasta la cuota 2-1/2007. INFORMA LA SRA. JUEZA COMUNAL DE SAN JOSE DEL RINCON (Fs. 247): al 08/05/2007. "Manifiesta que ocupa este inmueble junto a sus cuatro hijos, menores de edad, y lo ocupa en carácter de propietaria, puesto que el inmueble es de su madre fallecida", y es la única vivienda que posee, en cuanto a la constatación del inmueble se encuentra en el mismo estado que lo constatado en fecha 11/05/06, con el deterioro propio de los materiales, oxido en puertas ventanas, humedades, falta de pintura, falta de vidrios rajaduras en paredes en mal estado; la Sra. (...) manifiesta que la alacena y bajo mesada de la cocina son nuevos puesto que los que estaban, se encontraban en total deterioro, se comunica a los ocupantes que la constatación se realiza a los fines de subastar el inmueble de referencia, se intima al deudor para que dentro del término de seis días presente el título de propiedad del inmueble bajo apercibimientos de ley "al 11/05/2.006" se informa (...), en cuanto al estado de la vivienda se encuentra en el mismo que lo constatado en fecha 09/05/05 y 03/10/05 (Fs. 195) al 03/10/05 (Fs. 147) "se constata la vivienda en iguales condiciones y existencia de mejoras que las constatada en estos autos en fecha 09/05/2005", al 09/05/2005, (Fs. 132) "la vivienda consta de: cocina comedor, con Pisos de granito, mesada y muebles de formica, en mal estado, puerta y ventana de chapa con paredes en mal estado, humedades, falta de pintura; dos dormitorios con igual piso, en malas condiciones; las paredes el techo; baño con sanitarios, paredes con azulejos, rota la pared en el baño con piso de granito, puerta de madera, todo en mal estado, galería abierta con techo de cinc, corredizo, piso de cemento, una pieza sin terminar y asador, como lavadero con pileta, sin abertura, garage de iguales características de construcción mide 5,5 mts. por 3,5 mts. aprox.

portón de chapa, al frente puerta y reja de hierro, cochera abierta con piso de lajas, los inmuebles colindantes son viviendas, calle de arena; circula el colectivo por esta calle, que regresa a Santa Fe y Sauce Viejo, a doscientos metros de la Ruta Pcial. N° 1 dista el inmueble, existe energía eléctrica, agua potable. Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada a autos a Fs. 4, 5, 6, 7, 8 y 9 constitución de la Hipoteca por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA (Fº 263, 263 vto. y 264). Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificables las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas, de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el Hall de planta baja de estos Tribunales (art. 67 de la Ley 11.287) como asimismo publíquese un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamo alguno por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Hágase saber que no se acepta la compra en comisión de conformidad a lo que dispone el art. 3936 del Código Civil. Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera de Martes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. o a los TE. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 350□9433□Set. 25 Set. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTROS (L.E. 6.296.635, DNI. 93.270.497) s/CONCURSO ESPECIAL" Expte. 293 Año 2006; se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT:

27-13854200-4, proceda a vender en pública subasta el día 5 de octubre de 2007, a las 10 hs., o el día siguiente hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil ante las Puertas de la Comuna de Las Avispas y bajo la supervisión del Juez Comunal con jurisdicción en Las Avispas; con la base de \$ 321.000.-; de no haber oferentes, después de un tiempo prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 240.750.-; y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Dominio 45484 F° 425 T° 196 Par Departamento San Cristóbal; cuya descripción de título indica: una fracción de campo con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por el Lote N° Uno de la Colonia Celina, Distrito Ambrosetti, del Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, que mide: mil novecientos sesentisiete metros noventa centímetros en su costado Oeste, puntos uno - dos; tres mil ochentinueve metros cinco centímetros en el Norte, puntos dos - once; mil novecientos sesenticuatro metros diez centímetros en el Este, puntos once doce; tres mil ochentinueve metros cinco centímetros en el Sud, puntos doce-uno, haciendo una superficie total de seiscientos siete hectáreas, treinta áreas, treintitrés centiáreas, lindando: al Oeste, con parte de "La Raquel", de Agustín Bruno, al Norte, en parte con Elías Herrera y en parte con Eduardo Yanusevich, hay otros propietarios del Departamento 9 de Julio; al Este, con el lote dos de Emilio Jorge Jobson y al Sur partes de Las Avispas que fuera de Luis Miretti, hoy otros propietarios, camino en medio en todos los rumbos. Informes previos: Registro Gral. de la Propiedad (fs. 266 a 277) al 30/07/07 Aforo 074865 que el dominio está inscripto al N° 45484 F° 425 T° 196 Par Dpto. San Cristóbal. Registra Hipoteca: la de autos: Al 03/05/94 monto U\$S 100.000.- inscripta al T° 15 F° 343 N° 31459. Embargos: Al 10/09/98 Aforo 92058 "Expte. 3415/1994 Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejec. Fisc. Juzg. Federal 1ª. Inst. N° 1 Santa Fe monto \$ 7.813,79.- Al 02/06/00 Aforo 45643 Expte. 163/00 Comuna de Las Avispas c/Otros s/Apremio Juzg. 1ª. Inst. Circ. N° 10 San Cristóbal monto \$ 1.886,35.- Al 27/02/04 Aforo 15915 Expte. 580/1999 Chiapero Pedro A. c/Otro s/Ejec. Juzg. 1ª. Inst. Dist. C.C. 1ª. Nom. Raf. Monto \$ 5000.- Al 24/10/05 Aforo 105898 Expte. 526/05 BNA c/Otro y Otras s/Ejec. Hipotecaria Juzg. 1ª. Inst. Dist. C. C. y Lab. Raf. 3ª. Nom. Secr. única. Monto \$ 114.445,07.- Al 10/09/98 Aforo 92058 Expte. 3415/1994 Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejec. Fisc. Juzg. Federal 1ª. Inst. Santa Fe Monto \$ 7.813,79.- Al 02/06/00 Aforo 45643 Expte. 163/00 Comuna de Las Avispas c/Otras s/Apremio Juzg. 1ª. Inst. Circ. 10 San Cristóbal Monto \$ 1.886,35.- Al 24/10/05 Aforo 105898 Expte. 526/05 BNA c/Otro y Otros s/Ejec. Hipotecaria Juzg. 1ª. Inst. Dist. C.C. y Lab. Raf. 3ª. Nom. Secr. única. Monto \$ 114.445,07.- Inhibiciones: Al 02/09/02 Aforo 67825 Expte. 38/00 BNA c/Otros s/Ejec. Juzg. 1ª. Inst. Dist. Jud. 5 C.C. y Lab. 3ª. Nom. Raf. Monto \$ 16.678,50.- Al 09/09/04 Aforo 89056 Expte. 506/04 Fallidos s/Quiebra Juzg. 1ª. Inst. C. C. y Lab. 3ª. Nom. Raf. Monto \$ 0,00.- Al 23/03/06 Aforo 26558 Expte. 506/05 Fallidos s/Quiebra Juzg. 1ª. Inst. C.C. y Lab. 3ª. Nom. Raf. Monto \$ 0,00.- Al 02/09/02 Aforo 67825 Expte. 38/00 BNA c/Otros S/Ejec. Juzg. 1ª. Inst. Dist. Jud. 5 C.C. y Lab. 3ª. Nom. Raf. Monto \$ 16.678,50.- Al 09/09/04 Aforo 89056 Expte. 506/04 Fallidos s/Quiebra Juzg. 1ª. Inst. C.C. y Lab. 3ª. Nom. Raf. Monto \$0,00.- Al 23/03/06 Aforo 26558 Expte. 506/05 Fallidos s/Quiebra Juz. 1ª. Inst. C.C. y Lab. 3ª. Nom. Raf. Monto \$ 0,00.- S.C.I.T.: (fs. 281 y ss) Al 30/07/07 informa: Partida Inmobiliaria 07-05-00-36023/2 Avalúo \$ 28.801,97.- A.P.I.: (fs. 278) Al 28/09/07 adeuda: \$ 5.455.- períodos 2006/total 2007/1,2,3,-\$ 290.- Quiebra pendiente N° 49532468-31 \$ 360.-, N° 47927115-38 \$ 4.805.- (Prof. 056 Freyre Ricardo) no incluye gastos ni honorarios. Comuna de Las Avispas: (fs. 287) Al 10/09/07 adeuda \$13.800,71.- períodos del 01/97 al 04/07. Constatación Judicial: (fs. 289) El Sr. Juez Comunal informa Al punto 1) Realizando una recorrida por el predio, no se observan mejoras algunas, el alambrado perimetral es inexistente en casi todo el terreno, en el cual solamente se puede apreciar la presencia de algunas postes y varillas, sin alambrado visible, no hay sembrados de ningún tipo, solamente pasto natural, espartillos y gramillas. Se constata la existencia de una ensenada en uso y regular estado, cuatro corrales y un torín, dos molinos en uso y regular estado con dos bebederos de material. El predio no esta dividido en potreros, existe una casa habitación cercana a la entrada del mismo en regular estado de uso y conservación, no cuenta con luz eléctrica y cercano a la misma se encuentra enclavado un galpón, casi totalmente destruido. El camino de acceso al campo se encuentra en buenas condiciones y está ubicado a 2 Km. aproximadamente de la ruta provincial asfaltada N° 2,

que une de sur a norte, la ciudad capital de Santa Fe con Tostado. Al punto 2) La casa habitación del predio, se encuentra ocupada por el sr. Hugo Leonardo Vera, quien manifiesta que cuenta con la autorización del Sr. Baravalle para hacerlo y agrega que no es empleado y que además no posee ningún tipo de documentación escrita que respalde sus manifestaciones. Fdo. Tomás A. Paniagua. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la declaración de la quiebra, son a cargo del comprador. Exímase a la parte actora de consignar hasta el monto del crédito perseguido en autos en caso de ser adquirente en la subasta. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, Sede Judicial Rafaela y Sede Judicial con jurisdicción en la localidad de Las Avispas. Mayores informes: En Secretaría del Juzgado o a la Martillera Pública en Tucumán 23 Rafaela al Tel. (03492) 422883 ó (03492) 15-588776. Fdo. Dr. Juan Carlos Martín (Secretario). Rafaela, 18 de Setiembre de 2007.

\$ 271,59□9410□Set. 25 Set. 27